



**PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN 68001.31.03.007.2021.00264.00**

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada ya se halla notificada.

Bucaramanga, 1 de noviembre de 2023.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Cumplida la prueba de inpeccion judicial ordenada en este proceso de conformidad con el articulo 375 del CGP, se continua con las demás etapa procesales, para lo cual se fija fecha el día **20 de marzo de 2024 a partir de las 8:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia del articulo 373 del CGP.

SE ORDENA LA PRACTICAS DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS- SOLICITADAS.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

1.- DOCUMENTAL

Tenganse los documentos allegados en los momentos procesales oportunos

2.- TESTIMONIAL.

Se oirán los testimonios de: MARCELA CONTRERAS DE SALAZAR, MARTHA JIMENEZ QUIJANO y FLOR ANGELA MARTINEZ.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA- CURADOR AD-LITEM.

1- DOCUMENTALES.

Tenganse los documentos allegados en los momentos procesales oportunos.

De la prueba PERICIAL- Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial, allegado por el auxiliar de justucia ingeniero WILSON ERNESTO GUIZA GOMEZ, en fecha 8 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9a41f038a1cc9d0332f29b8f563b1e2f526c0700ee8b1f404738c388fee987**

Documento generado en 03/11/2023 10:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>